

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL
SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA**

N.º EXPEDIENTE:	CONTR_2025_378779
TÍTULO:	REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DEL LOCAL SEDE DE LA OFICINA DE EMPLEO DE TORROX
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido):	TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO EUROS (33.154,00€)
VALOR ESTIMADO:	VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS EUROS (27.400,00€)
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	1439182980 G/32L/66200/29 S0667 2019000465

En relación con el expediente de contratación anteriormente indicado, tramitado por esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 14 de julio de 2025 la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga (en adelante, DP SAE) acuerda iniciar expediente para la contratación del servicio de “REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DEL LOCAL SEDE DE LA OFICINA DE EMPLEO DE TORROX (Expte. CONTR_2025_378779)”, una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en el informe razonado, elaborado por el Coordinador Provincial del SAE con fecha 27 de junio de 2025.

SEGUNDO.- La aprobación del expediente de contratación y del gasto, se realizó por resolución de la DP SAE, de fecha 24 de julio de 2025, una vez informado por el Servicio Jurídico el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) que habría de regir el contrato de servicios y efectuada su fiscalización previa, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado ordinario del art. 159 LCSP.

TERCERO.- La publicación de la licitación se efectuó en el Perfil del Contratante con fecha 29 de julio de 2025, publicándose anuncio de corrección de errores el 31 de julio de 2025 y finalizando el plazo de presentación de ofertas el 22 de septiembre de 2025.

CUARTO.- El 7 de octubre de 2025, se celebra Mesa de Contratación, para la apertura del sobre electrónico nº1 “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor” para su entrega al Comité de Técnicos, concurriendo las siguientes empresas:

- MANUEL NAVARRO MARMOL
- SOTAVENTO SOLUTIONS, SL
- ARSTIERRA ARQUITECTURA, SLP
- BERENGUER SAMOS, SLP
- UNOX INSTALACIONES, SL



MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		09/02/2026 10:01:48	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwzODuz543qzjGDqA615oCBHcX0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Estudiada la documentación presentada por los licitadores relacionados anteriormente, se comprueba que todos los licitadores han presentado la documentación correcta, excepto ARSTIERRA ARQUITECTURA, SLP, que ha incluido en el sobre nº1, documentación correspondiente al sobre nº2, acordando la Mesa su exclusión del procedimiento conforme a lo indicado en el Anexo V del PCAP que rige la presente contratación, así como remitir al Comité Técnico designado por resolución de esta Dirección Provincial de fecha 28 de julio de 2025, la documentación técnica presentada por el resto de los licitadores para que se efectúe la valoración oportuna, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.2.1 y en el Anexo I apartado 8.A del PCAP.

QUINTO.- Con fecha 28 de octubre de 2025 se reúne la mesa de contratación para el estudio del Informe emitido por el Comité Técnico, en fecha 21 de octubre de 2025, con la siguiente valoración:

EMPRESA	PUNTUACIÓN
SOTAVENTO SOLUTIONS. SL	45.00
UNOX INSTALACIONES. SL	11.50
BERENGUER SAMOS. SLP	0.00
MANUEL NAVARROL MARMOL	0.00

A la vista de la puntuación obtenida y conforme a lo indicado en el apartado 8.B del Anexo I del PCAP, en el que se establece un umbral mínimo de puntuación obtenida para continuar en el proceso selectivo de 29 puntos, la mesa acuerda la exclusión de aquellas entidades que no han alcanzado dicha puntuación mínima, procediendo a la apertura del sobre electrónico n.º 2 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas” del único licitador que continúa en el proceso, con el siguiente resultado:

EMPRESA	Oferta Económica	Asistencia Gratuita	Número Visitas
SOTAVENTO SOLUTIONS, S.L	20.570,00 €	SI	5

Efectuados los cálculos correspondientes, la Mesa comprueba, de acuerdo con lo establecido en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, tal como se contempla en el Anexo I punto 8.C del PCAP del contrato, que la oferta presentada por SOTAVENTO SOLUTIONS, S.L. presenta valores anormales o desproporcionados, por lo que ACUERDA se evacue el trámite de audiencia correspondiente.

SEXTO.- Con fecha 25 de noviembre de 2025, se reúne la Mesa a través de la modalidad de videoconferencia para la valoración de la documentación justificativa requerida en la sesión anterior. Examinada la documentación presentada y a la vista del Informe realizado por personal técnico del SAE, la mesa considera justificada la oferta de SOTAVENTO SOLUTIONS, S.L, valorando la oferta finalmente admitida, con el siguiente resultado:

EMPRESA	SOBRE Nº1	SOBRE Nº2			TOTAL PUNTOS
		Económica	Resto criterios	TOTAL	
SOTAVENTO SOLUTIONS, S.L	45	45,00	10	55,00	100,00

CONTR_2025_378779

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		09/02/2026 10:01:48	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwzODuz543qzjGDqA615oCBHcX0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



A la vista de las puntuaciones obtenidas, la mesa acuerda proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato a SOTAVENTO SOLUTIONS, S.L. así como requerir la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.5 del PCAP.

SÉPTIMO.- Con fecha 16 de diciembre de 2025, se celebra Mesa de contratación a distancia para el análisis y estudio de la documentación previa a la adjudicación, observándose que tiene que subsanar parte de la documentación, concediéndose para dicho trámite un plazo de tres días naturales.

OCTAVO.- Con fecha 27 de enero de 2026 se celebra Mesa de contratación, comprobándose que la documentación requerida en el punto anterior, ha sido subsanada correctamente, dentro del plazo establecido.

Visto lo anterior, la Mesa acuerda proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato “REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DEL LOCAL SEDE DE LA OFICINA DE EMPLEO DE TORROX (Expte. CONTR_2025_378779)”, a SOTAVENTO SOLUTIONS, S.L.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El servicio de “REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DEL LOCAL SEDE DE LA OFICINA DE EMPLEO DE TORROX. EXPTE.: CONTR_2025_378779” es un contrato del sector público, denominado contrato de servicio de carácter administrativo, regulado por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Esta Dirección Provincial, en uso de las facultades atribuidas por el Resuelvo Tercero de la Resolución de 6 de julio de 2023, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia, en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y gestión administrativa, es el órgano competente para dictar la presente Resolución.

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar la ejecución del contrato denominado “REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DEL LOCAL SEDE DE LA OFICINA DE EMPLEO DE TORROX. EXPTE.: CONTR_2025_378779”, a la empresa SOTAVENTO SOLUTIONS, S.L. con NIF. B56968506 así como concretar los términos definitivos de la misma en los siguientes aspectos:

- El importe de adjudicación asciende a VEINTE MIL QUINIENTOS SETENTA EUROS (20.570,00€) IVA excluido. La partida del IVA correspondiente es de CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (4.319,70€). El importe total asciende a **VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (24.889,70€)**, con el siguiente desglose:

	IMPORTE	IVA	TOTAL
REDACCIÓN DEL PROYECTO	13.370,50 €	2.807,80 €	16.178,30 €
DIRECCIÓN FACULTATIVA	7.199,50 €	1.511,90 €	8.711,40 €
TOTAL	20.570,00 €	4.319,70 €	24.889,70 €

CONTR_2025_378779

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		09/02/2026 10:01:48	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwzODuz543qzjGDqA615oCBHcX0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Se compromete a realizar **5 visitas** para el seguimiento de la edificación y realización de informes durante el plazo de garantía desde la recepción de las obras.
- Se compromete a prestar **asistencia técnica gratuita** a la Administración, durante el plazo de diez años desde la recepción de los trabajos.

SEGUNDO.- Proceder a la formalización del contrato en el transcurso de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidato en la forma prevista en el artículo 151.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en función de lo señalado en el art. 153 de la mencionada norma.

Contra la presente Resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica
LA DIRECTORA PROVINCIAL
P.D. Resolución de 6 de julio de 2023
(BOJA de 17 de julio de 2023)

CONTR_2025_378779

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		09/02/2026 10:01:48	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwzODuz543qzjGDqA615oCBHcX0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	